

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1328
CELEBRADA EL 30 OCTUBRE DE 1963



Acta de la sesión N° 1328, extraordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 1963 a las 7:40 p.m. con la presencia de señor Rector, Prof. Monge Alfaro quien preside, el señor Secretario General Lic. Rodríguez Vega, los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Dra. Gamboa, Lic. Sotela, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Lic. Montero-Gei, Dr. Fischel, el señor Vice-Decano Prof. Guillermo Chaverri y el señor Auditor Lic. Murillo.

Asimismo, asiste el Dr. Rodrigo Gutiérrez en su calidad de Coordinador de la Comisión que elaborara el proyecto de aumento de matrícula.

ARTICULO 01. Informa el señor Rector de las conversaciones sostenidas con el Lic. Tristán a fin de que éste diera los pasos conducentes a lograr la venia del Gobierno, que tiene destacados representantes en las Instituciones Bancarias con el propósito de conseguir con éstas una suma adecuada para la construcción del edificio de Biología. El Lic. Tristán procedió a hablar con el señor Presidente de la República y con el señor Ministro de Economía y Hacienda. El primero se manifestó muy interesado en que se continúe la construcción de la Ciudad Universitaria. El señor Ministro estuvo de acuerdo en interponer sus buenos oficios para que los Bancos puedan darle crédito a la Universidad con base en un convenio semejante al que se está finalizando, por medio del cual se construyó el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Indica el señor Rector que los resultados de las anteriores gestiones han sido halagadoras y continuarán adelante. Dentro de poco se procederá a hablar con los Gerentes de las Instituciones Bancarias para formalizar la operación.

Pide el señor Auditor una explicación acerca del estado en que se encuentran las operaciones de Sistema Bancario Nacional para la construcción del edificio de Ciencias Económicas y Sociales.

Interviene el señor Auditor y recuerda que hace algunos años la Universidad acordó emitir cédulas hipotecarias por la suma de dos millones de colones que sirvieron de

garantía para el préstamo que el Sistema Bancario Nacional le otorgó a fin de construir el edificio de Ciencias Económicas. Esa deuda -de ¢1.700.000.00- a través de la amortización que se ha venido haciendo en los últimos años, está reducida a ¢500.000.00; es decir, que se han pagado ¢1.100.000.00 pudiendo usarse las cédulas liberadas como garantía para un nuevo préstamo. Cree que la operación desde el punto de vista de la Universidad es muy conveniente y no será difícil lograrla con el Sistema Bancario. Las deudas con las diferentes Instituciones Bancarias se han ido cancelando y es casi seguro que estarían dispuestas a renovar las operaciones.

A continuación se transcribe un cuadro gráfico del estado de las operaciones realizadas con el Sistema Bancario Nacional.

“ESTADO DE OPERACIONES DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL”

CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS AL 31 DE OCTUBRE 1963

| Banco | Monto original | Amortización hasta el 30 octubre 1963 | Saldo | Vencimiento | Oper. # | Plazo años |
|--------------|------------------|---------------------------------------|-------------------|-------------|-----------|------------|
| Inst. Nal. S | 500.000 | 237.500 | 262.500 | 30 set./68 | B-770 | 10 |
| Costa R. | 200.000 | 180.000 | 20.000 | 3 julio/64 | 50251 | 5 |
| Costa R. | 150.000 | 127.500 | 22.500 | 3 Oct./64 | 51176 | 5 |
| Costa R. | 100.000 | 85.000 | 15.000 | 3 Oct./64 | 50763 | 5 |
| Anglo | 200.000 | 133.333.23 | 66.666.72 | 6 Nov./65 | 908005-40 | 6 |
| Nal. C. R. | 450.000 | 281.250 | 168.750 | 1º Dic./65 | 265 | 6 |
| C. Ar. Cart. | 100.000 | 58.333.38 | 41.666 | 11 Mayo/65 | 25132 | 6 |
| | <u>1.700.000</u> | <u>1.102.916.66</u> | <u>597.083.34</u> | | | |

Indica el señor Rector que se podría continuar con el mismo sistema llevado hasta ahora con los Bancos, aceptando estos las cédulas hipotecarias ya liberadas, como garantía. Considera que este paso es obligante para la Universidad pues de acuerdo con la Ley que aumentó el Impuesto Sucesorio corresponde a ésta dedicar a construcciones de la Ciudad Universitaria el 50% de los ingresos. Hasta ahora lo que ha ingresado por el Impuesto Sucesorio se ha aplicado a los pagos a la Caja Costarricense del Seguro Social y en lo futuro a la deuda adquirida con el Banco Interamericano de Desarrollo. Con la ayuda del señor Presidente de la República y el

señor Ministro de Economía a que se realice la operación se ha logrado un gran paso hacia el éxito de la misma. Corresponde ahora a la Universidad tocar a las puertas de las diferentes entidades bancarias.

En lo que se refiere al Impuesto Sucesorio hasta ahora ha dado buenos frutos y se espera este mismo comportamiento en el próximo futuro.

Para terminar, agradece a los Licenciados Tristán y Murillo, quien también ha venido colaborando en las gestiones correspondientes, el interés demostrado a la Institución.

Queda inserto en este artículo, para información, el oficio recibido del señor Ministro de Economía y Hacienda, respuesta a la nota por medio de la cual se le comunicó un acuerdo del Consejo en relación con la ley que establece el 10% del presupuesto de gastos de educación le corresponde a la Universidad.

“Estimado señor Rector:

He considerado su atenta del 16 de octubre, en la que usted me informa que el Consejo Universitario no acepta mi proposición de pagar ϕ 1.047.500 en anualidades de ϕ 200.000.

Con el fin de presentar una solución satisfactoria a este problema, tendré mucho gusto en estudiar una fórmula para tratar de incluir esa suma en un Presupuesto Extraordinario, si bien, conforme lo manifesté al Consejo Universitario, esto se torna difícil por la crisis fiscal del Gobierno.

Aprovecho esta oportunidad para agradecerle las gentiles expresiones de su carta, así como para reiterarme su atento y seguro servidor”.

Se toma nota de la información brindada en artículo así como del documento anterior.

ARTICULO 02. Se da lectura al siguiente cablegrama suscrito por el señor Dr. Mariano Fiallos Gil, Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua.

“AGRADEZCOLE CORDIAL INTERÉS PERSONAL Y UNIVERSITARIO OBLIGADO POR PRESIÓN OPINIÓN PUBLICA PROFESORES Y ESTUDIANTES NUEVAMENTE ASUMÍ RECTORÍA SALUDOS CORDIALES”.

Recuerda el señor Rector que en la sesión pasada hubo algunos comentarios acerca de la renuncia del mencionado funcionario, entre los cuales él indicó que tanto el señor Secretario General del CSUCA como él, en su calidad de Presidente de ese organismo centroamericano, habían suscrito un cablegrama instando al Dr. Fiallos a retirar su renuncia.

Se toma nota del documento recibido.

ARTICULO 03. Se procede a continuar la discusión del valor crédito para la matrícula universitaria, la cuál quedó en suspenso en la sesión N° 1322, artículo 1, por solicitud que hicieran algunos señores Decanos, quienes deseaban realizar un estudio acerca del impacto del aumento en sus respectivas Facultades.

La Dra. Gamboa manifiesta que efectivamente en su Escuela se realizó una encuesta a fin de determinar el impacto que podría significar un aumento para sus estudiantes.

De acuerdo con el resultado de la misma se pudo comprobar que en la Facultad a su cargo, por la condición económica de sus integrantes, no se tendría que pagar la cuota completa.

Pide queden constando en el Acta el resultado del estudio llevado a cabo en su Escuela, el cual se detalla a continuación:

“Resultado del estudio de ingresos familiares basado en la consideración de una muestra de 46 casos obtenidos al azar en la Sección de Educación Secundaria.

Un 43.47% tiene ingresos menores de ¢750

Un 28.26% tiene ingresos entre ¢750 y ¢1.000

Un 13.03% tiene ingresos entre ¢1.000 y ¢1.500

Un 15.2% tiene ingresos familiares que pasan de ¢1.500 mensuales.

Un 71.73% tiene ingresos familiares que alcanzan como máximo ¢1.000 mensuales.

Un 13.03% tiene ingresos que oscilan entre ¢1.000 y ¢1.500 mensuales.

Un 15.2% tiene ingresos superiores a los ¢1.500 mensuales, pero en un 10.86% de esos casos, ese ingreso superior a los ¢1.500 mensuales es por considerar en conjunto los ingresos del padre, la madre y el alumno.”

A continuación el señor Rector da lectura al pronunciamiento que sobre el asunto dan los señores Decano de la Facultad de Bellas Artes y Director del Conservatorio de Música, el cual se transcribe:

“Tenemos el gusto de informar por su digno medio al Honorable Consejo Universitario, que en sesión celebrada conjuntamente por las Escuelas de Bellas Artes y Conservatorio de Música, el día 11 de Octubre, fue recibido como huésped el

Doctor Gutiérrez Sáenz, quién hizo una vasta explicación sobre el proyecto de becas de la Universidad, proyecto en el cual él fue uno de los principales promotores. Después de una larga discusión en la que surgieron gran cantidad de ideas, se llegó a un mutuo acuerdo –acuerdo entre los profesores y el Doctor Gutiérrez– de solicitar ante ese Honorable Cuerpo, para que la matrícula de ambas Escuelas, durante los próximos cinco años, sea reducida de los ¢900.00 de que habla el proyecto, a ¢240.00 y, que con base en esa suma, se aplique la misma reglamentación en lo que concierne a las categorías de acuerdo con la renta líquida gravable de los padres de familia.

Se llegó a esta conclusión con base en los siguientes razonamientos:

1º) Que profesiones como las nuestras, que tienen un carácter netamente artístico, merecen de la ayuda y del estímulo de Instituciones como la Universidad de Costa Rica. 2º) Que dada la constitución de nuestras disciplinas, en la mayoría de los casos el padre de familia tendrá que sostener dos obligaciones económicas al mismo tiempo, ya sea la escuela primaria y la Universidad o la secundaria y la Universidad. 3º) Que la remuneración de nuestras carreras es sumamente bajo, lo cual inclina al estudiante a buscar profesiones en las que pueda fácilmente encontrar mayor contenido económico. 4º) que nuestras profesiones, especialmente en el Conservatorio, por su misma idiosincrasia, se basan en un desarrollo paulatino del estudiante, para lo que se necesita un gran número de años (9 ó más años)”.

Apunta la Dra. Gamboa que si en el Sistema de Becas se establece una diferencia considerando la menor retribución de las carreras y la protección que la Universidad debe dar a las mismas, la Facultad a su cargo debe incluirse dentro de ella. Sería ilógico que la profesión del maestro, tan mal pagada en Costa Rica, se considerara diferente de las Bellas Artes o la Música. Es necesario estimular el interés por la profesión docente, otorgándola como un regalo, sino como una concesión social de la Universidad a quienes la siguen.

El Lic. Gutiérrez indica que si se habla de enseñanza hay que tomar en cuenta la profesión secundaria y el caso de los profesores en esta rama es muy complicado pues casi todos los cursos que llevan son comunes con el Bachillerato Académico y la Licenciatura y sería imposible hacer una discriminación entre los diferentes aspectos de la enseñanza. A pesar de que el principio le parece bueno le preocupa la manera de hacer una excepción con algunas carreras de la Universidad. Manifiesta que sería conveniente, a su modo de ver, aplicar un régimen general con categorías y dentro de él se acordara para determinadas Escuelas que la escala rija de cierta

categoría hacia abajo. Es necesario que el sistema sea ordenado, orgánico y flexible; esto último le daría a la Institución la posibilidad de variar cuando lo considere oportuno, abriendo y cerrando las llaves de ayuda a las Escuelas que lo necesiten, mediante el otorgamiento de becas. Este sería un procedimiento más institucional.

Considera el señor Rector que las razones que se aducen para hacer excepciones en las Facultades de Bellas Artes y Educación se pueden aplicar a otras Escuelas. Se ha partido de la base de una serie de carreras que constituyen una fuente de ingreso, lo cual es muy relativo; las profesiones de abogado –en algunos casos– microbiólogo, farmacéutico, agrónomo, etc., pasan por una situación difícil en la actualidad al devengar estos profesionales bajos salarios.

Manifiesta que es conveniente establecer un sistema que tenga unidad y estructura y pueda aplicarse a toda la Institución. En el caso de los estudiantes de escasos recursos económicos, éstos tienen a su disposición un sistema que asegura el principio de igualdad de oportunidades al aplicarse con un gran sentido social. En algunas Escuelas, como lo dijo el Lic. Gutiérrez, podría seguirse una política especial con respecto a ciertas carreras creando nuevas becas.

El Prof. Chaverri es de la opinión de que si se sigue por el camino de las excepciones el proyecto no funcionará. No está de acuerdo con las diferencias ni aún para las Facultades de Educación y Bellas Artes. El estímulo que la Universidad da es precisamente poder ofrecer las diversas Carreras profesionales, las cuales son muy costosas. Apoya las ideas expresadas en el sentido de que se canalice un número de becas para determinadas Escuelas.

El Lic. Ramírez se manifiesta de acuerdo con un sistema por créditos para pago de la matrícula como lo había recomendado desde el principio su Facultad. Cree que a la hora de establecer diferencias entre las carreras hay que tomar en cuenta muchos factores, por ejemplo, la demanda y oferta de profesionales. Considera oportuno que se analice el valioso estudio realizado por el Lic. Mariano Ramírez en ese campo para llegar a una solución integral del problema, tomando en cuenta las necesidades del país.

Interviene el Prof. Portuguez e indica que le causa sorpresa la forma como se enfoca el problema enfrentando a la Facultad de Bellas Artes a otras entidades de la Universidad. Refiere la situación del artista en Europa, por ejemplo, en donde se trata de ayudarlo sin tomar en cuenta lo que pueda costar pues se trata de la cultura, y precisamente Europa es grande por su cultura, como lo fuera Grecia por la misma característica. En Costa Rica, un país tan pequeño, el que pretende vivir de su arte

no puede subsistir. Defiende a su Escuela en este aspecto de un aumento de la matrícula. Indica que en una encuesta realizada entre los estudiantes éstos manifestaron que de haber un aumento abandonarían los estudios. Esto haría que se perdieran los esfuerzos y sacrificios que se han venido realizando desde hace 15 años para que la Escuela mejores y por darle al país elementos que puedan valer en el campo del arte. Hace notar que no hay punto de comparación entre su Escuela y la de Educación, la que, como lo dijo la Dra. Gamboa, no se verá afectada con el aumento; además, esa entidad cuenta con la ayuda de becas, de las que carece completamente Bellas Artes. Pide pues, al Consejo meditar sobre las consecuencias graves que tendría para su Escuela el sistema de aumento de matrícula recomendado.

Pregunta el señor Rector al Prof. Portuguez si no estaría de acuerdo en que se declarase la matrícula gratis excepto para aquellos que estudian para la licenciatura. Esto se haría con el objeto de estimular el cultivo de las artes.

El Prof. Portuguez opina que se debe pagar un poco; es necesario que el alumno haga un esfuerzo en este sentido.

Interviene el Lic. Sotela y manifiesta que siempre ha sido poco partidario de uniformar las cosas por el simple hecho de que así debe ser sin tomar en cuenta que cada situación presenta matices distintos. Vuelve a recordar el hecho de que siempre se ha mantenido en la Universidad un sistema diferente en relación con las Facultades de Bellas Artes, Educación y Agronomía. Y la razón de esto ha sido un sentir del Consejo y le todo costarricense de que es necesario contar con elementos bien preparados en estos campos. “Un país como el nuestro, que siempre se ha preciado de ser uno de los de más avanzada en la educación tiene que tener una política en todas sus manifestaciones de tipo estatal y así debe ser la del Consejo.”

En cuanto a la Facultad de Bellas Artes es necesario recordar que está llamada a satisfacer dos funciones: la preparación del licenciado para el ejercicio de la docencia y la otra tiende a difundir la cultura artística en sus diversos matices; este aspecto trata de llenar los deseos de las personas para tener nociones de armonía, de escultura, de dibujo; y es precisamente importante este punto por la proyección que puede tener en la convivencia social pues de ahí va a salir la madre que va a enseñar a pintar a su hijo, la hermana que lo va a insinuar en el ejercicio del arte, etc. Todo esto es beneficioso pues si todos los individuos de una sociedad fueran artistas ésta se movería dentro de una gran armonía espiritual.

Por las razones apuntadas está de acuerdo en que las tres carreras mencionadas se les hagan un trato diferencial. El sistema de becas, a su modo de ver, no presenta una seguridad absoluta de que se puedan otorgar en determinado número; inclusive habrá estudiantes cuyas familias prefieran no enviarlos a estudiar a tener que pasar por una serie de trámites para asignárseles una categoría económica. Si la Universidad da una oportunidad de ese tipo abriría un campo propicio para que se perdieran muchos elementos valiosos en las menciona las actividades.

La Dra. Gamboa se manifiesta plenamente de acuerdo con lo expresado por el Lic. Sotela. Hace notar un hecho en relación con la Facultad de Bellas Artes que es importante: además de la diferencia por la calidad de servicios públicos de ciertas profesiones, es necesario tomar en cuenta que en esa entidad hay niños de 9 a 10 años que realmente están probando sus talentos y sería ilógico que se les cobrara en la misma medida que a una persona que va a tener una profesión.

Este hecho debe hacer pensar, dice la Dra. Gamboa, en aclarar en el Estatuto o en alguna forma la diferencia entre los estudios universitarios tendientes a la obtención de un grado y los estudios que se toman por afición cultural.

Aclara un punto mencionado por el Prof. Portuguez en relación con las becas con que cuenta su Facultad, indicando que éstas son para Educación Primaria y constituyen en ¢100.00 que en la mayoría de los casos tienen que ser divididas a la mitad.

Para terminar, manifiesta que votará por el régimen que pueda favorecer a los estudios de Educación y que sea el más bueno para la Universidad.

El Lic. Gutiérrez indica que en el proyecto se habla de alumnos regulares y oyentes. Los segundos deben pagar el doble pues realmente son alumnos regulares especiales; sin embargo, en esta categoría no se podrían incluir los alumnos especiales de Bellas Artes.

Hace un paréntesis el Prof. Portuguez para indicar que en su Escuela existen dos estructuras: la carrera de licenciatura y la carrera artística cuyos integrantes también son regulares puesto que tienen que hacer exámenes, pero no reciben ningún grado universitario.

Continúa el Lic. Gutiérrez manifestado que no ve inconveniente en ponerles una matrícula diferente a los alumnos que pertenecen a la segunda estructura de la Facultad de Bellas Artes. La uniformidad tiene sentido cuando es la misma situación, pero el presente es un caso excepcional en toda la línea. El otro aspecto estaría dentro del caso de las Facultades de Educación y Agronomía, las que se tendría que

analizar si conviene o no mantenerles un régimen diferenciado, o bien, se atienen a las becas.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez, Coordinador de la Comisión que elaborara el Sistema de Becas puesto a discusión, interviene para referir la situación a la Facultad de Bellas Artes y el Conservatorio de Música. Indica que por invitación que se le hiciera asistió a una reunión con elementos de esas entidades; ahí, después de un intercambio de ideas, les sugirió él mismo someter al Consejo el que se hiciera una excepción en el pago de la matrícula de \$900.00 tomando en cuenta, no las razones por ellos dadas, sino el hecho de que en las artes el humano tiene que empezar a describirse desde muy temprana edad. Si a un padre se le pide una suma muy elevada no querrá correr el riesgo de averiguar si su hijo tiene determinada cualidad en el campo artístico. Otra razón que le indujo a recomendar lo anterior fue la situación de que el país es inculto en ese aspecto de las artes y es función rectora de la Universidad el cultivo y estímulo de la cultura. No cree que dado el número tan pequeño de estudiantes que asisten a las mencionadas entidades, reduciendo los que siguen la carrera profesional, una medida como la solicitada venga a perjudicar la bondad del sistema de matrícula.

Hace notar que el régimen es para alumnos universitarios y los mencionados estudiantes no lo son; así como no podrían incluirse dentro del sistema no podrían recibir las ayudas del mismo a menos que sea un caso excepcional.

Para terminar indica que establecer otra clase de diferencias, que no sea la ya indicada, entre las Escuelas Universitarias es inconveniente. Estaría de acuerdo, eso sí, con el procedimiento propuesto por el Lic. Gutiérrez de abrir y cerrar las llaves de ayuda por medio de becas o determinadas Escuelas.

El Prof. Chaverri rectifica su criterio anterior de uniformar el sistema de becas, indicando que considera muy valiosas las razones oídas; estaría de acuerdo en hacer una diferencia para los alumnos especiales de la Facultad de Bellas Artes y posiblemente para Primaria. Sin embargo, tiene una duda sobre el funcionamiento de un sistema diferencial en las carreras de profesorado de Segunda Enseñanza y Agronomía. Algunas materias son comunes para muchas Escuelas pues se nutren en Ciencias y Letras; por lo tanto, habiendo interrelación en las Facultades para los aspectos universitarios es difícil saber cómo se cobraría. Deja expresada esta inquietud.

El señor Rector se refiere a las razones dadas por el Prof. Portuguez, las cuales considera muy atendibles; de ahí que él se pronuncie en el sentido de que para

estimular en forma intensa el arte podrían declararse hasta gratuitos los estudios en ese campo que no conduzcan a la obtención de un grado universitario. Considera que el sistema que se trata de implantar va a estimular todas las carreras porque muchos jóvenes que han venido estudiando dentro de condiciones estrechas podrán contar con mejores condiciones, lo cual constituye un gran estímulo para ellos.

En lo que respecta a la situación económica de las carreras de Profesorado de Primaria y Segunda Enseñanza y Agronomía ésta viene a ser similar a la de Farmacia y Microbiología, por ejemplo, cuyos graduados devengan actualmente sueldos muy bajos. El sistema tiene un gran sentido social y si se rodea de excepciones no llegará a operar.

Agrega que para no descomponer el sistema sería interesante aplicar en el caso de Bellas Artes no las categorías máximas sino las mínimas para satisfacer así sus necesidades.

En el caso concreto de la Educación Primaria, el sistema la va a favorecer pues muchos estudiantes que ahora están pagando, de acuerdo con su nivel académico, no tendrán que hacerlo.

El Lic. Gutiérrez no está de acuerdo en aplicarle la misma medida a la Facultad de Bellas Artes y a la Educación Primaria, ya que la segunda pertenece al nivel universitario; no le parece conveniente que esta Escuela se separe del resto.

Contesta una duda del Prof. Chaverri sobre la forma como se cobraría a aquellos alumnos que tuvieran materias comunes en Ciencias y Letras. Se le cobraría de acuerdo con la carrera a la que quisiera entrar y si cambiaran de parecer, automáticamente adquirirían una deuda con la Universidad si la profesión escogida estuviera fuera de las excepciones de pago íntegro de matrícula. Esta duda se la aclara en el supuesto hecho de que se aceptaran las diferencias para determinadas Escuelas.

Hace notar la Dra. Gamboa lo dicho por el señor Rector de bajar los niveles a la tercera categoría, lo cual, según las entradas, indicaría que la mayoría de los jóvenes no van a pagar y esto sería un mal procedimiento pues se trata de que la Universidad reciba más. Sugiere que se mantenga la misma situación de ahora en lo que se refiere a Bellas Artes y Educación; indica que hay estudiantes que para evitar el costo de sacar determinados documentos prefieren pagar. Con este procedimiento el resultado de los ingresos sería superior a cobrar de la última escala hacia abajo.

Insiste el Dr. Gutiérrez en que para mantener la buena organización administrativa y hacer que el proyecto sea un éxito se incluya la Educación Primaria dentro del

sistema general. El sistema tiene tal flexibilidad que se podría abrir la fuente de becas si se viera que es necesario hacerlo en determinada Escuela. La igualdad es la base principal del proyecto.

El Lic. Gutiérrez indica que el Patronato de Becas va a tener en sus manos el abrir y cerrar la ayuda de becas para las Escuelas que lo necesitan. Por este motivo, le parece que el proyecto es bueno y puede ser general para todas las Escuelas.

Una vez oídas las impresiones anteriores, se procede a votar el asunto. En primer lugar se ponen a votación los siguientes tres puntos:

- a) El sistema que se pondría en vigencia sería de ¢30.00 por crédito. Se establecería un máximo de 15 créditos de manera que aquellas Facultades que tuvieran más de 15 créditos pagarían ¢900.00 al año.
- b) Se acordarían las categorías a. b. c. para cobrar de acuerdo con el nivel económico del estudiante.
- c) De acuerdo con la categoría d. se establecería el otorgamiento de becas.

Se votan favorablemente los tres puntos.

Se conoce en segundo lugar, una gestión del Dr. Miranda en el sentido de que se cambie el nombre de "becas" al mencionar las diferencias señaladas por la escala para el pago de matrícula.

No considera que sea un becado el estudiante que paga menos.

El Lic. Gutiérrez está de acuerdo con el término "beca" por ser más ordenado y lógico.

El Prof. Chaverri hace notar un hecho curioso que comprobó en un seminario realizado en la Facultad de Ciencias y Letras. Aparentemente la Universidad de Costa Rica no otorgaba muchas becas y es que existían las "exenciones" de matrícula, que son verdaderas becas. En su modo de ver, la beca constituye un honor para los que la reciben y es necesario crear ese sentido entre los estudiantes.

El Dr. Gutiérrez hace notar que cuando se redactó el documento se pensó en llamar exenciones a las becas; posteriormente se tuvo en cuenta que realmente un estudiante pertenece a determinada categoría dentro de la escala no sólo por la situación económica, sino por el rendimiento escolar que dé, el cual tiene que ser bueno para mantener esa condición.

El Lic. Ramírez considera que cuando a un individuo se le exime de pagar cierta cantidad es un becado.

La Dra. Gamboa considera que una beca debe ser motivo de orgullo. Casi todos los que han podido realizar estudios superiores, entre los que se cuenta ella, lo han hecho por medio de una beca.

El Dr. Miranda indica que según las explicaciones del diccionario no se trata de una beca lo que se va a establecer en el sistema. No se va a otorgar fondos a los estudiantes para que realicen su carrera. El que se cobre menos a los que tienen escasos recursos no quiere decir que se les está haciendo un obsequio. Hace ver que el hecho de tener que demostrar cuánto se gana, por una reacción humana muy natural, va a producir problemas entre los estudiantes y sus familias.

Se pone a votación la moción del Dr. Miranda respecto a que se le cambie el nombre de becas a las categorías de la escala de pago.

La mayoría se manifiesta a favor de mantener el nombre de beca en el sistema. Un voto del Dr. Miranda en contra y una abstención del Lic. Montero-Gei.

En tercer lugar se pasa a analizar las excepciones que se irían a realizar.

Ante todo se vota el punto de si se concede a la Facultad de Bellas Artes y al Conservatorio un trato especial. Se hace notar que esta diferencia es para los alumnos que siguen la carrera artística.

Todos se manifiestan de acuerdo. Por lo tanto, el trato especial consistirá en aceptar la solicitud original de la Academia en el sentido de que se cobren \$240.00 y luego se apliquen las categorías, partiendo de esa base. Los alumnos que reciben cursos libres y dibujo técnico seguirán pagando \$50.00 y \$40.00 respectivamente, como lo han venido haciendo hasta ahora.

Se indica que esta diferencia no se establece para los estudiantes que siguen la carrera que conduce a la Licenciatura o al Bachillerato.

En cuarto lugar se procede a votar si se hacen otras excepciones o no en el sistema para las Facultades de Educación, Ciencias y Letras y Agronomía.

La Dra. Gamboa sugiere que las becas puedan proveerse tomando en cuenta no solo el nivel económico de la familia del estudiante, sino la situación de alumnos sobresalientes. Sería muy conveniente que en su Facultad se estableciera esta ayuda para ofrecerla a quienes tengan talento especial.

El Dr. Gutiérrez hace notar que en el Reglamento, se hace mención a lo dicho por la Dra. Gamboa.

Interviene el Lic. Sotela para referirse al asunto de las diferencias enfocando el asunto bajo dos puntos de vista:

I. Se habla del sentido social de la reforma pero la excepción para las Facultades de Educación y Agronomía lo tiene mas agudizado.

Se da sentido social a la enseñanza cuando se pone al alcance de todos la posibilidad de llegar a servirse de carreras que vendrán a resolver intensísimas necesidades de orden social. Los maestros, en un país que se precia de su alfabetismo juegan un papel preponderante. Los agrónomos son indispensables en un país en eminentemente agrícola, pues ayudan al campesino, lo cual, si se cuenta con elemento necesario, puede sacar a Costa Rica de la postración económica en que se encuentra.

II. Como se vio al principio de discutir el proyecto, éste trabajo como consecuencia la incomprensión de la prensa. A pesar de las explicaciones que se van a dar, la reacción pública se hará sentir contra el proyecto. Estas manifestaciones se aplicarían ante un programa que signifique rebaja en los campos en que el pueblo estaría de acuerdo en que hubiera trato discriminatorio.

El Lic. Gutiérrez indica que existe una contradicción en cuanto a querer rebajar la tarifa para la Enseñanza Primaria para enriquecer los grupos de estudiantes si al mismo tiempo se ha fijado un límite de entrada para ellos; inclusive el Consejo se ha pronunciado en el sentido de que la Universidad no puede sustituir al Estado en la formación de maestros.

En cuanto a las precauciones ante la prensa, considera que si el proyecto está hecho con el sentido de ayudar a estudiantes pobres y tiene además ayudas mediante el otorgamiento de becas, más bien el hacer ciertas excepciones vendrían a demostrar una debilidad en el verdadero significado del sistema. Si no se hacen diferencias es porque no se teme que vaya a haber un impacto con el aumento.

Hace un paréntesis el Lic. Sotela para indicar que el fundamento de su intervención no fue este segundo punto a que hace mención el Lic. Gutiérrez.

Continúa el Lic. Gutiérrez y se refiere a lo dicho por la Dr. Gamboa respecto a las becas por honor, en lo que el había insistido en reiteradas oportunidades. Informa de un plan que se esta tratando de llevar a la practica entre la Universidad y la Segunda Enseñanza mediante la ayuda de los Cuerpos de Paz. Los integrantes de este organismo trabajan en Colegios rurales y han tenido la preocupación de escoger

alumnos brillantes de entre esas entidades para otorgarles becas a fin de que realicen estudios universitarios. Trajeron a los estudiantes seleccionados a una conversación con los profesores guías a fin de orientarlos en la escogencia de su carrera. Considera conveniente que la Universidad tomara un acuerdo favorable a esos estudiantes.

El Ing. Salas indica que desde que conoció el proyecto se había formado un criterio sobre la votación que debería dar al mismo, en el sentido de establecer un sistema general con excepción para la Facultad de Bellas Artes. Sin embargo, manifiesta que las palabras del Lic. Sotela le han llenado de satisfacción no sólo como miembro del Consejo Universitario sino como costarricense, al constatar que en el grupo de profesionales de deferentes actividades siempre está presente el patriota, individuo que se interesa por el beneficio del país. Hace notar que muchas Instituciones nacionales han prestado su colaboración otorgando becas para promover el aumento de profesionales en ese campo, lo mismo se ha recibido ayuda de sociedades privadas y comerciales.

Ante esto, se comprende que la Universidad debería secundar a estas Instituciones con su ayuda. También indica que la demanda de profesionales en Agronomía ha aumentado considerablemente en los últimos años. Por estas razones agradece la preocupación del Lic. Sotela por su Escuela.

Se manifiesta a favor de un régimen uniforme pues actualmente su Escuela el 30% de la población está integrada por extranjeros. Además con la ayuda de becas el problema en su Escuela no es grande.

Sus estudiantes, por pertenecer a un nivel económico bajo podrán disponer de las ventajas que ofrecen las categorías del proyecto.

Manifiesta su satisfacción el Prof. Chaverri por la intervención del Ing. Salas a favor del sistema uniforme. Agrega que si tuviera que votar a favor del incremento de determinadas carreras haría una fuerte excitativa para favorecer a los Ingenieros Electro Mecánicos y Químicos.

Presenta dos ideas: I. que se sugiera a la Oficina de la Tributación Directa que se incluya como deducible para el impuesto sobre la Renta lo que el padre de familia paga por su hijo en la Universidad.

II. que se sugiera en cada una de las Escuelas el envío del sistema de créditos que opera en ella para que no haya complicaciones al momento de hacer el cobro correspondiente.

La última intervención es la del señor Rector quien manifiesta que existen muchos argumentos en relación con el valor real de las profesiones, entre las que se encuentran muchas que son valiosas para el país. Está de acuerdo con un sistema uniforme, y con la aplicación del Reglamento, que es muy flexible, se pueden cubrir los casos especiales.

En lo que se refiere a las explicaciones que se darán a la prensa considera que es mucho lo que se puede ahondar en el sistema y se dará al país una lección de gran sentido social.

Se procede a votar el asunto, o sea, si se establecen diferencias de pago entre las Facultades Universitarias.

Los votos de la mayoría son a favor de no establecer diferencias. El Lic. Ramírez se manifiesta de acuerdo en que la excepción se haga extensiva a la Sec. Primaria de la Facultad de Educación.

La Dra. Gamboa sujeta su voto a que se deje abierta la oportunidad de abrir y cerrar las llaves le ayuda mediante becas a las Facultades que tengan necesidad de ellas. Se acoge esto último.

A las 10:15 p.m. se levanta la sesión.

Prof. Carlos Monge Alfaro¹
El Rector

Lic. Eugenio Rodríguez Vega
El Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 52, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.

¹ Los nombres tanto del Rector como del Secretario General no aparecen en el Expediente del Acta, solamente en el Tomo Original de Actas se consigna la firma de ambos.